# **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

# Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII Nº 4157

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2008.-

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0250

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

VISTO:

ElExpediente MEOP-№ 403.665/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CON SIDE RANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia Ratificarel Convenio de Colaboración celebrado con fecha 5 de Octubre de 2007, suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, representada por su titular don Carlos Enrique MEYER, Administración de Parques Nacionales, representada por el Ingeniero Agrónomo Héctor ESPINA, la Asociación Ornitológica del Plata, representada por su apoderado, Andrés Jorge BOSSO por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz representada por el entonces titular, Enrique KAHLKE, el cual forma parte integrante de la presente;

Que la asignatura del mismo obedece a la firme intención de mejorar la calidad de observación ornitológica en el Parque Nacional Perito Moreno, a través de la construcción de un observatorio a situarse en el lugar;

Que mediante su firma, las partes se han comprometido a coadyuvar en la puesta valor del recurso turístico recreativo existente en el Parque Nacional Perito Moreno representado por la observación de aves, todo lo cual redundará en beneficio para la Provincia de Santa Cruz;

Que para el fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y recurso involucrado, la Provincia concurrirá a la implementación del observatorio de aves en cuestión, con la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA(\$ 13.750.-);

Que la Dirección Provincial de Presupuesto hatomado intervención de competencia.

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 107/07 emitido por Asesoría Letrada, obrantes a fs. 51;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFIC AS Een todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado de fecha 5 de Octubre de 2007, suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, representada por su titular don Carlos Enrique MEYER, la Administración de Parques Nacionales, representada por el Ingeniero Agrónomo Héctor ESP INA, la Asociación Ornitológica del Plata, representada por su apoderado, Andrés Jorge BOSSO por una parte y por la otra, la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz representada por el entonces titular, Enrique KAHLKE, el cual forma parte integrante del presente y de acuerdo a los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Por Dirección Provincial de Administración y de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Presupuesto, se procederá a la adecuación presupuestaria correspondiente para la previsión del gasto comprometido.-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
Gobern ador
Dr. CARLOS GUS TAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUS TAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N.RO LANDO TONIARAMINI
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORS ELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMO S
Fiscal de Estado

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PFRALTA-C.P.N. Rolando Toni Aramini

DECRETO Nº 0253

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

VISTO:

 $El\,Expediente\,GOB\text{-}N^o\,109.828/07; y\\ CON\,SIDE\,RAND\,O;$ 

Que por el actuado dereferencia se propicia ratificar el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación* representado por el entonces titular Doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el entonces Ministro de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente:

Que el mencionado Convenio se celebra a requerimiento del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito, dependiente del Ministerio de Gobierno, a fin de aplicar la normativa vigente en materia vial - Ley Nacional N°24.449 y su Decreto Reglamentario N°779/95 y es Adicionalal Convenio suscripto con fecha 31 de Agosto de 1998 entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotory de Créditos Prendarios- en representación del entonces Ministerio de Justicia y la Policía de la Provincia de Santa Cruz:

Que el mismo tiene por objeto la implementación en el ámbito provincial de los formularios en materia detránsito N° 260: "Solicitud de Informe de Antecedentes de Tránsito", N° 261: "Actualización de Informe de Antecedentes de Tránsito" y N° 268: "Informe de Antecedentes de Tránsito", y la aplicación de las normas instrumentales fijadas en el "Manual de Proce dimientos Administrativos", que forma parte integrante del presente, ello a fin de facila información allí contenida, como requisito previo al otorgamiento de las Licencias Habilitantes de Conductores:

Que en consecuencia corresponde el dictado del presente;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 4197/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍC AS Een todas sus partes el Convenio suscripto entre el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación* representado por el entonces titular Doctor Alberto Juan Bautista IRIBARNE por una parte y, por la otra el *Gobierno de la Provincia de Santa Cruz*, representado por el entonces Ministro de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo GONZALEZ, el cual forma parte integrante del presente

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Carlos Gustavo Neyro

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0211

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.512/07.-

O TÓ RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S UN MIL QUINIENTO S (\$1.500.-) a favor de la señora Silvia Aurora HUENUQUEO (D.N.I. Nº 92.231.759) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos relacionados con el problema de saludde su hijo Custodio Manuel GONZÁLEZ, en virtud de no poder afrontar los mismospor la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Castos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ NES E la suma de PESO S UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la señora Silvia Aurora

**HUENUQ UEO** (D.N.I. Nº 92.231.759) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 0212

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.542/07.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600.-) a favor de la señora Gabriela ALONSO (D.N.I. N° 27.533.158) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar la deuda de alquiler que pose en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABÓ NES Ela suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$5.600.-) a favor de la señora Cabriela ALO NSO (D.N.I. N° 27.533.158) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 0213

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.531/07.-

O TÓ RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S DIEZ MIL (\$10.000.-) a favor del señor Antonio ATIENZA (D.N.I. Nº 10.756.566) de nuestra ciudad capital, destinado al pago de diversas deudas contraídas en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del señor Antonio ATIENZA (D.N.I. Nº 10.756.566) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

# DECRETO Nº 0214

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.796/07.-

**DEJAR ESTABLEC IDO** que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 18, Olga Edith **MANS ILLA** (D.N.I. Nº 13.777.953) durante el período comprendido entre el día 1º de

Enero de 1985 y hasta el día de la fecha, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, encuadrándose en las previsiones del Título VII - Artículo 90° - Inciso n) de la Ley N° 1782 modificada por la Ley N° 2060.

#### DECRETO Nº 0215

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.479/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SEIS CIENTOS (\$ 600.-) a favor de la señora Gloria Edith GARCES (D.N.I. Nº 11.213.981) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversas deudas en virtudde la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a favor de la señora Goria Edith GARCES (D.N.I. Nº 11.213.981) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de suinversión.-

#### DECRETO Nº 0216

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.422/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la señora Irene S TUR (D.N.I. № 16.981.227) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar la formación académica de suhijo Axel GARCIA STUR, debido a los altos costos que implica la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNES** E la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Irene **STUR** (D.N.I. № 16.981.227) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

# DECRETO Nº 0217

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.482/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS Q UINC EMIL DOS CIENTOS DIEZ (\$15.210.-) a favor del *Club Social y Deportivo Atlético Belgrano* de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señora Nora **VERA** (D.N.I. Nº 18.716.926) destinado a solventar la adquisición de indumentaria deportiva para los integrantes de las distintas categorías y para el pago de inscripciones en torneos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturalesy Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 15.210.-) a favor del Club Social y Deportivo Atlético Belgrano de nuestra ciudad capital, representado por su Presidente, señora Nora VERA (D.N.I. № 18.716.926), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

#### DECRETO Nº 0218

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.481/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOS MIL O CHO CIENTOS (\$ 2.800.-) a favor de la señora Laura SALAZAR (D.N.I. N° 24.649.746) de la localidad de Las Heras, destinado a cubrir los gastos de pasajes, estadía y comida que le demandará trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, donde se someterá a una intervención quirúrgica, en virtud de no poder afrontar dichos gastos por la dificil situación económica por la que atraviesa -

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma de PESOS DOS MILO CHO CIENTOS (\$ 2.800.-) de la señora Laura SALAZAR (D.N.I. Nº 24.649.746) de la localidad de Las Heras, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

# DECRETO Nº 0219

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.473/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) a favor de la Comisión de Padres de la localidad de Río Turbio, representada por su Presidente Mario Orlando DIAZ (D.N.I. N°13.810.451), destinado a solventar los gastos que les demandará la participación en el evento BUENOS AIRES DRUM

FEST 2007, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires -

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500.-) a favor de la Comisión de Padresde los Alumnos de la Escuela Municipal de Batería de la localidad de Río Turbio, representada por su Presidente, señor Mario Orlando DIAZ(D.N.I. Nº 13.810.451) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

#### DECRETO Nº 0220

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 311.640/07.-

JUSTIFIC AS Ecomo Vía de Excepción las inasistencias incurridas entre los períodos que a continuación se detallan:

- Desde el día 13 al 27 de Marzo de 2007.-
- Desde el día 26 de Abril al 2 de Mayo de 2007.-
- Desde el día 4 al 9 de Junio de 2007.-
- Desde el día 27 al 31 de Agosto de 2007, al cien por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica de la agente de Planta Contratada Agrupamiento: Servicios Generales Categoría 17, señora Ester **REYES MILLAO** (D.N.I.Nº 11.502.806) con prestación de servicios en la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección Provincial de Despacho, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación ITEM:

# DECRETO Nº 0221

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.445/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIECIO CHO MILTRES CIENTOS (\$ 18.300.-) a favor de la señora María Graciela ACOSTA (D.N.I. N°16.538.763) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar gastos relacionado con la intervención quirúrgica a la cual tiene que ser sometido su hijo, en virtud que la nombrada no puede afrontar los mismos debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ABONES E la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300.-) a favor de la señora María Graciela

ACOSTA (D.N.I. № 16.538.763) con cargo arendir cuenta documentada de su inversión -

#### DECRETO Nº 0222

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 315.442/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo arendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESO S SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-) a favor de la *Agrupación de Gendarmería Infantil Aonikenk* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Subalferez Javier Hernán GUTIERREZ (D.N.I. N° 30.408.901), destinado a solventar gastos de traslado de los integrantes de dicha Agrupación a la localidad de Río Turbio en virtud de asistir a la ceremonia de conmemoración de aniversario de la misma.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE a la Agrupación de Gendarmería Infantil Aonikenk de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Subalferez Javier Hernán GUTIERREZ (D.N.I. N° 30.408.901), la suma de PESOS SIEIE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600.-) con cargo a rendir cuenta documentadade su inversión -

# DECRETO Nº 0223

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente TC-Nº 814.670/07.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de Enero del año 2008, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único, Una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico y CRÉASE en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Administración, una (1) Categoría Clase XV - Escalafón Vial Ley N° 820, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

TRANS FIÉRAS E a partir del día 1° de Enero del año 2008, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Administración, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría Clase XV (del Escalafón Vial Ley N° 820), señor Cristian Ariel BRENTA (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.403) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Único.-

# DECRETO Nº 0224

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-Nº 404.561/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte y, por la otra la Municipalidad de Pico Truncado, representada por su Intendente, don Osvaldo Rubén MAIMO, relacionado con la obra denominada: "AMPIJACION"

Y REFACCIÓN INSTALACIONES IGLESIA EVANGELISTA PENTECOSTAL", por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTI-DOSCENTAVOS (\$224.198,22.-).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FI-NALIDAD: Administración Gubernamental - FUN-CIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PART I-DA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales, Aportes a Municipios y Entes Comunales -UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades — IMPORTE CONVENIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILCIENTO NOVENTA YOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 224.198,22.-) -IMPORTEA EJECUTARSE (20%) DELCONVE-NIO: PESOS CUARENTAY CUATRO MILOCHO-CIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$44.839,64.-), del Presupuesto 2007.-

ABONAR a la Municipalidad de Pico Truncado la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL O CHO CIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.839,64).-), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

AUTO RIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley N° 760 de Contabilidad – ERO GACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.

#### DECRETO Nº 0225

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 403.555/07.-

**DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL** el evento "SAN JUAN FACTOR DE DESARROLLO DE LA MINERIA ARGENTINA 2008", a realizarse entre los días 19 al 21 de Mayo de 2008, organizado por la Revista PANORAMA MINERO.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que dicho evento no ocasionará gasto alguno al Erario Público Provincial.-

# DECRETO Nº 0226

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.273/07.-

AUTO RIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Sandro Ernesto O YARZO CARDENAS (Clase 1970 – 18.743.536), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 18, entre las fechas 1º y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieren corresponder resultando igualmente acreedor atodos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración Fiscal - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDASSUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO Nº 0227

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.272/07.-

AUTO RÍZAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Virna Alejandra RIFF (D.N.I.N° 27.722.331), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 22, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre delaño 2007, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

DÉJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALE: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

#### DECRETO Nº 0228

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.966/07.-

INC REMENTAS E en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$156.687.920.-) el total de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AMPLIAS Een la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENT OS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENT OS VEINTE(\$ 156.687.920.-), el total del crédito de la Administración Provincial, conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS II a IX forman parte integrante del presente.-

SUSTITUYASE en los Anexos I de los Decretos Nros. 3766-07 y 4017-07, donde dice: "...Recuperos A.G.V.N...", deberá decir: "...Recursos Provenientes de la Tenencia de activos financieros..." de acuerdo alo expuesto precedentemente.-

# DECRETO Nº 0229

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 409.911/03.-

REINCO RPO RAS E a sus funciones a partir del día 1º de Diciembre de 2007, a la señora Zulma Mercedes HERNÁNDEZ (D.N.I. N°18.224.105), como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Rentas, quien se encontraba en goce del beneficio de Jubilación por Invalidez, de conformidad a los términos del Artículo 68º de la Ley N°1782.-

# DECRETO Nº 0230

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.590/07.-

CONVALIDAR la Comisión de Servicios realiza-

da por el entonces Subsecretario de Turismo, don Erico **KAHLKE** quien se trasladó a la ciudad de Bogotá- Colombia a partir de día 1° de Octubre de 2007 y por eltérmino de ocho (8) días.-

APROBAR la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$9.352,24) correspondientes a viáticos, gastos e imprevistos.-

REINTEGRAR al entonces Subsecretario de Turismo don Erico KAHLKE la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.00.-) de acuerdo a la boleta de depósito que obra a fojas 8.-

AFEC TAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales - PAR-TIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTI-DA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. (\$ 6.930) - PART I-DAPARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros -PARTIDASUBPARCIAL: Transporte (\$ 320,00.-) -PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTI-DASUBPARCIAL: Viáticos (\$ 1.800,00) - PART I-DAPARCIAL: Impuestos, Derechosy Tasas - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Derechos y Tasas (\$ 218,24) -PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. (\$84,00.), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

# DECRETO Nº 0231

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.440/07.-

ELIMINAR a partir del día 1º de Enero del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas, una (1) Categoría 21 - PersonalAdministrativo y Técnico y CREAR, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007 -

TRANS FERIR a partir del día 1º de Enero de 2008, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Gobierno al agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Luís Teodoro ITURRIAGA (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.211.781) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas.-

# DECRETO Nº 0232

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente CPE-Nº 629.637/07.-

ASIGNAR con cargo arendir cuenta documentada de su inversión a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), destinada a la Escuela de Biología Marina y Laboratorista Nº 1 de la localidad de Caleta Olivia, a fin de solventar los gastos que demande el viaje de estudios que realizará los alumnos de 4to. año a la localidad de Puerto Deseado -

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal - CARÁCT ER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Polimodal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART IDAPRINCIPAL: Bienes de Consumo - PDA. PARCIAL: Otros Bienes de Consumo - PDA. SUBPARCIAL: Otros No Especificados (\$ 2.500) - PDA. PRINCIPAL: Servicios No Personales - PDA. PARCIAL: Otros Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros no Especificados (\$ 1.000) del Ejercicio 2007.-

#### DECRETO Nº 0233

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente JP-Nros. 778.779/07.-

DAR DEBAJA, a partir del día 16 de Noviembre del año 2007, a los Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", señora Marcela Roxana ROMANO (D.N.I. Nº 31.801.827) conforme solicitudpresentada, a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: SeguridadInterior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007.-

#### DECRETO Nº 0234

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 403.914/07.-

AUTO RIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicioscon el señor Christopher BRO OKS (Clase 1988-D.N.I.N° 34.087.061), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del citado Ministerio, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, seráatendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - IT EM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCT ER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PART IDA PARCIAL: Personal Temporario - PART IDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

# DECRETO Nº 0235

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 403.628/07.-

AUTO RIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Angélica Manuela MUÑO Z (D.N.I. N° 24.152.312), para desempeñar funciones en la Delegación 28 de Noviembre de la Subsecretaría de Recursos Tributarios dependiente del citado Ministerio, percibiendo una retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 3 1 de Diciembre de 2007.-

**DEJAR ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRIN

CIPAL: Gastos en Personal - PART IDA PARCIAL: Personal Temporario - PART IDAS SUBPAR-CIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

#### DECRETO Nº 0236

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-Nº 403.703/07.-

RATIFICAR, los apartados 3 y 4 del Artículo 1º de la Resolución CSS-Nº 7030/07 dictada por el Gerente General acargo de la Intervención de la Cajade Servicios Sociales -

INCREMENTASE, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.659.000.-) el total de Ingresos de la Caja de Servicios Sociales, en el Presupuesto Operativo 2007 aprobado mediante Ley 2952, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

AMPLIASE, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, en la suma total de PESOS SEIS MILLO NES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 6.659.000.-), el total de los Gastos de la Caja de Servicios Sociales, en el Presupuesto Operativo 2007 aprobado mediante Ley Nº 2952, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

#### DECRETO Nº 0237

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente CPE-Nº 629.091/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 3092-07 y suAnexo emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma de PESOS DOS CIENTO S VEINTINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 229,73), en concepto de suministro de energía eléctrica brindado al Colegio Polimodal № 28 de la localidad de El Chaltén, durante el transcurso del mes de Octubre de 2006.-

RECONOCER y APROPIAR alejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVECON S ETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 229,73).-

# DECRETO Nº 0238

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente JP-N° 778.775/07.-

CONCEDAS E, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a la Suboficial Mayor de Policía Patricia Alejandra LOZANO (D.N.I. Nº 16.616.839).

# DECRETO Nº 0239

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expedientes JP-Nros. 778.778.07 y 778.780/07.-

DAR DEBAJA, a partir del día 16 de Noviembre del año 2007, a los Cadetes de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central

FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: SeguridadInterior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al personal Policía que a continuación se indica:

APELLIDO y NOMBRE ES PAÑO N, Maria Fernanda ES PINO ZA, Gustavo Fernando 13.318.539 1985

\_\_\_\_

#### DECRETO Nº 0240

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente JP-N° 778.790/07.-

CONCEDAS E, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Juan Oscar BENITEZ (Clase 1959 – D.N.I. Nº 13.693.755).-

# DECRETO Nº 0241

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente JP-N° 778.766/07.-

**DEJAR SIN EFEC TO** a partir del día 17 de Diciembre del año 2007, el Decreto Nº 0232/07, por el cual se designó en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" dependiente funcionalmente de la Jefatura de Policía Provincial a la Médica Psiquiatra, doctora Gloria Nancy **GANCI** (D.N.I. Nº 12.646.594).-

# DECRETO Nº 0242

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expedientes JP-Nros. 778.782/07, 778.783/07, 778.784/07 y 778.785/07.-

DAR DEBAJA, a partir del día 19 de Noviembre del año 2007 a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: SeguridadInterior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, que a continuación se indica:

 APEILIDO y NOMBRE
 D.N.I°
 CLASE

 CARDO ZO Mario Eugenio
 32.469.852 1986

 Jesús
 34.075.537 ---- 

 BAYO N Jorge Eduardo
 29.058.531 1981

 DA ROSA Eduardo Daniel
 32.558.682 1986

# DECRETO Nº 0243

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente JP-N° 778.786/07.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento de Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Julio César ÑANCAÑANCO (Clase 1963 – D.N.I. Nº14.899.773).-

#### DECRETO Nº 0244

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente JP-N° 778.648/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DAC-Nº 695/07 emanada de Jefatura de Policía de la Provincia, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la firma ADVANCE SPEEDY — TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. correspondiente al servicio de Intenet brindado durante eltranscurso de los años 2004 y 2005.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.342,33) en virtud de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

#### DECRETO Nº 0245

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.487/07.-

**O TO RGAS E** la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, al ciento por ciento (100%) de Categoría 10 – Ley N° 591, a favor de la viuda del ex combatiente de la Guerra de Malvinas señor Sergio Esteban **C HAZARRETA**, señora Marganta Ester **AGUILAR** (D.N.I. N°16.616.850).-

# DECRETO Nº 0246

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-Nº 586.982/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Angélica BAYO N (D.N.I. N°25.102.487), quien desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de la Mujer, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a un (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultado igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

# DECRETO Nº 0247

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.301/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Arsenia del Rosario MIRANDA VIVAR (D.N.I.Nº 18.748.066), quien se desempeñará en elámbito de la Subsecretaría de la Mujer, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre delaño 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudier an correspon der, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FACULTASE al Ministerio de Gobiemo a aprobar el Contrato de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

# DECRETO Nº 0248

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente CPE-Nº 629.093/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 3092-07 y suAnexo emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro

por la Empresa DISTRIGAS S.A., por la suma de **PESOS CIENTO SEIENTA Y O CHO CONSIE- TE CENTAVOS (\$ 178,07),** en concepto de suministro de gas brindado a la Escuela de E.GB. Nº 23 Cañadón Seco, durante el mes de Noviembre de 2006.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CONSIETE CENTAVOS (\$ 178,07).-

#### DECRETO Nº 0249

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.524/07.-

O TO RGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas *Soldado José Honorio Ortega*, a partir del día de la fecha del ciento por ciento (100%) de la Categoría 10 – Ley N° 591, a favor del ex combatiente de la Guerra de Malvinas – señor Máximo Ramón **MO LINA** (Clase 1955 – D.N.I. N° 11.381.293).-

#### DECRETO Nº 0251

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.694/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Pía LLO RENS (D.N.I.N° 23.956.572) quien se desempeñará en el ámbito de la Secretaría Privada del señor Ministro, con una remuneración mensual equivalente a un cargo Nivel Dirección, entre las fechas 10 al 31 de Diciembre de 2007, conforme el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobiemo a aprobar el Contrato de Locación de Servicios para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

# DECRETO Nº 0252

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-Nº 587.368/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), destinada a solventar los gastos de inscripción del tomeo, movimientos internos, alimentación, imprevistos y gastos médicos que ocasionará el viaje de nadadores del Seleccionado Provincial quienes participarán del 2º Torneo Internacional Copa Día del Petrolero, organizado por el Club Petrolero Y.P.F., a realizarse en la ciudad de Godoy Cruz (Mendoza), en el marco del Programa E.Pa.De.-

AFEC TAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales-FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 2.000.-) - Servicios No Personales (\$ 2.000.-) del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General dela Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la sumacitada en el Artículo 1º del presente.

# DECRETO Nº 0254

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-Nº 586.986/07.-

AUTO RIZASE, al Ministerio de Gobierno a sus-

cribir Contrato de Locación de Servicios, con la señora Inés del Rosario CONTRERAS (D.N.I. Nº 23.029.250), quien se desempeñará en elámbito de la Subsecretaría de Gobierno, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todo los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de servicios.-

# DECRETO Nº 0255

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.709/07.-

ELIMINAS E, a partir del día 1º de Enero del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 16-Personal Obrero, Maestranza y Servicios y C REAR en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección General de Personas Jurídicas, una (1) Categoría 16 Personal Administrativo y Técnico, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 12º de la Ley de Presupuesto Nº 2952 del Ejercicio 2008, prórroga de presupuesto 2007.-

**DESIGNAS** E a partir del día 1º de Enero de 2008, en el cargo de Jefa División Mesa de Entradas, dependiente de la Delegación Caleta Olivia de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno a la señora Evelyn Romina **MAYORGA** (D.N.I. Nº 31.318.409) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose altiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

# DECRETO Nº 0256

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expedientes JP-Nros.778.802/07, 778.803/07, 778.804/07,778.805/07 y 778.806/07.-

DAR DEBAJA, a partir del día 20 de Noviembre del año 2007 a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: SeguridadInterior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes- SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	D.N.I.	CLASE
MIRANDA, Antolín Oscar	30.070.364	1983
RUIZ, Juan Marcelo	27.931.378	1980
ROJAS, Emilce	31.139.834	
VACA, Adela Elizabeth Jor-		
gelina	33.690.375	
O.JEDA. Feber Rebeca	34.181.570	

#### DECRETO Nº 0258

RIO GALLEGOS. 28 de Diciembre de 2007.-

LIMITAS E, a partir del día 1º de Enero de 2008 la designación dispuesta mediante Decreto N°2707-07, a favor de la Licenciada Soledad BOGGIO (D.N.I. N°23.377.590), en el cargo de Directora de Estadística y Censos, dependiente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DESIGNANSE** a partir del día 1º de Enero de 2008 en el cargo de Directora Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la Licenciada Soledad **BO GGIO** (D.N.I. Nº 23.377.590), en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.

# DECRETO Nº 0259

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.947/07.-

**DESIGNANSE** a partir del día de la fecha como Representante Provincial ante el Consejo Federal de Medio Ambiente CO.FE.MA., al Subsecretario de Medio Ambiente Agrónomo Nacional Mario Abel **DIAZ** (Clase 1954 – D.N.I. Nº 11.213.967).-

#### DECRETO Nº 0260

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.872/07.-

**DESIGNANSE** a partir del día de la fecha como Representantes ante la Comisión Federal de Impuestos al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI** (D.N.I. № 11.693.115) como titular y al Secretario de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO** (D.N.I. № 20.141.764) en carácter de suplente.-

# DECRETO Nº 0261

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.873/07.-

**DESIGNANSE** a partir del día de la fecha como Representantes ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral al señor Ministro de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Rolando Toni **ARAMINI** (D.N.I. N°11.693.115) como titular y al Secretario de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO** (D.N.I. N° 20.141.674) en carácter de suplente.-

# DECRETO Nº 0262

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.737/07.-

O TO RGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS CIENTO SEIENTA Y SEIS MIL(\$ 176.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS-FIÉRAS E a la *Municipalidad de Caleta Olivia*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - IT EM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Eroga-

ciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - *Municipalidad de Caleta Olivia* (\$176.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas -

#### DECRETO Nº 0263

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.707/07.-

O TO RGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Puerto Deseado*, por la suma de PESOS NO VECIENTOS NO VENTA Y SEIS MIL (\$ 996.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIÉRAS E** a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Puerto Deseado (\$ 996.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ES TABLEC IDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas -

# DECRETO Nº 0264

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-Nº 587.735/07.-

O TO RGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de El Calafate*, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTAMIL (\$ 270.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS-FIÉRAS E a la *Municipalidad de El Calafate*, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de El Calafate (\$270.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJAS E ESTABLEC IDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO Nº 0265

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-Nº 587.698/07.-

O TO RGAS Eun Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial afavor de la *Municipalidad de Las Heras*, por la suma de PESO S TRES CIENTO S MIL (\$ 300.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS FIÉRAS E a la *Municipalidad de Las Heras*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Las Hems (\$300.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas -

#### DECRETO Nº 0266

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-N° 587.746/07.-

O TORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial afavor de la Municipalidad de Río Gallegos, por la suma de PESOS DOS MI-LLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIÉRASE a la *Municipalidad de Rio Gallegos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.500.000.-), del Ejercicio 2007.-

**DÉJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

# DECRETO Nº 0267

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 212.676/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Alejandra C HIGUAY (D.N.I. N° 29.825.447), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 16 – Agrupamiento: "D"-Grado: I – Régimen Hora-

rio: 35 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 – CA-RRERAPROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTAS E el gasto con cargo alANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales — ITEM: Salud Pública — CARÁCTER: Administración Central — FINALIDAD: Servicios Sociales — FUNCION: Salud — SUBFUNCION: Medicina Asistencial — SECCION: Erogaciones Corrientes — SECTOR: Operación — PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal — PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario — PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo — Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

# DECRETO Nº 0268

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2008.-

AC EPTASE a partir del día 1º de Enero de 2008 la renuncia al cargo de Asesor Técnico – Nivel Subsecretario - del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Rubén Adrián RADO SALDO VICH (Clase 1970 – D.N.I. № 21.737.805) quien fuera designado mediante Decreto № 3585/06.-

# DECRETO Nº 0269

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

CONFIRMAS E a partir del día 10 de Diciembre de 2007 en el cargo de Subsecretario de Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Mario Daniel VARAS (Clase 1970 – D.N.I. Nº 21.353.115) quien fuera designado mediante Decreto N°2405/06.-

# DECRETO Nº 0270

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 404.920/07.-

**DEJAR SIN EFEC TO** a partir del día 14 de Diciembre de 2007, la designación dispuesta mediante Decreto № 1663-00 a favor del señor Alfredo Héctor **BAHAMO NDE** (Clase 1957 – 13.186.898) en el cargo del Contador Fiscal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, en los términos delArtículo 5° de la Ley № 1831.-

**DESIGNAR** a partir del día 14 de Diciembre de 2007 en el cargo del Director Provincial de Administración, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Alfredo Héctor **BAHAMO NDE** (Clase 1957 – D.N.I. Nº 13.186.898) de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley Nº 1831.-

# DECRETO Nº 0271

RIO GALLEGOS. 28 de Diciembre de 2007.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo del Jefe de Policía de la Provincia de Santa Cruz al Comisario General Alejandro Alfredo **MARTIN** (Clase 1959 – D.N.I. N°13.582.927).-

# DECRETO Nº 0272

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MEOP-N°404.720/07.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Diciembre del año 2007, la renuncia al cargo de Director de Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Rene Carlos **AS UETA** (Clase 1975 – D.N.I. N° 24.576.654), quien fuera designado mediante Decreto N° 524/04, en el marco de lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831 -

#### DECRETO Nº 0273

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Enero del año 2008 la renuncia al cargo de Procurador Letrado de Fiscalía de Estado, dependiente de la Gobernación, presentada por el Doctor Víctor Vícente MARTENSEN (Clase 1966 – D.N.I. N°17.955.904) quien fuera designado mediante Decreto N° 2967/04, en el marco delArtículo 5º de la Ley N°1831.-

# DECRETO Nº 0274

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2007.-Expediente MG-Nº 587.714/07.-

**DEJASE SIN EFECTO** a partir del día 10 de Diciembre de 2007 la designación "Ad-honorem" dispuesta mediante Decreto N° 3528/07 a favor del señor Horacio Norberto **CABEZAS** (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.656.787) en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

# RESOLUCIONNº 071

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 499.320/03.-

INTIMAR al señor Federico Lucas MIRO, D.N.I. Nº 24.445.752, adjudicatario de la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicada en la Parcela "a", Manzana 3 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la perdida de las sumas abonadas afavor del Estado Provincial.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente ConsejoAgrario Provincial

# RESOLUCIONNº 072

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 491.136/95.-

INTIMAR al señor Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA, adjudicatario de la superficie aproximada de cuatrocientos veintidos metros cuadrados (422,00 m2), ubicada en la Parcela "e", Manzana 8 de la localidad de Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación y

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la perdida de las sumas abona-

das a favor del Estado Provincial.-

#### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente Consejo Agrario Provincial

# RESOLUCIONNº 073

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente Nº 111.962/36.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Bonorino MESINA, L.E. Nº7.331.520, por la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m2), ubicada en el Solar "e", Manzana 8 del pueblo Tellier de esta Provincia, con perdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARAR Fiscal y Libre de Adjudicación, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

ConsejoAgrario Provincial

# RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

#### RESOLUCION Nº 0735

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV Nº014.120/342/2007.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV Nº 0216 de fecha 19 de Enero de 2008, donde dice: "... CLAUDIA ALEJANDRA MÉNDEZ...", deberá decir: "...CLAUDIA ALEJANDRA MENÉNDEZ..." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de la presente a la interesada en el domicilio sito en Escalera 52 – Departamento "H" – "PLAN 440 VIVIENDAS EN CALETAOLIVIA".-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimientos de sus autoridades y público en general; a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.

# RESOLUCIONNº 0738

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV Nº029.432/07/2007.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Nelson Raúl BAZAN (DNI Nº 20.139.303), al 50% de los derechos que le pudieran corresponder de la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 43, correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS EN EL CALAFATE" por las causas expuestas en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a la señora María Cristina TORRES (DNI Nº 13.324.026), nacidael 20 de Septiembre de 1959, de estado civil divorciada y de nacionalidad argentina, la unidadhabitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 43 correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora María Cristina TORRES (DNI N° 13.324.026), se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR de la presente al señor Nelson Raúl BAZAN (DNI N° 20.139.303) y a la señora María Cristina TORRES (DNI N°13.324.026) en el domicilio sito en el punto 1° de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el señor Nelson Raúl BAZAN (DNI №20.139.303) se encuentra inhibido para postularse en nuevos planes de viviendas que se ejecuten con fondos del FONAVI y/o FOPROVI, salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Calafate, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general.-

# RESOLUCIONNº 0739

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°041.230/55/2007.-

AUTORIZARal señor Marcelo Alejandro OJEDA (DNI N° 22.700.011) y su grupo familiar adjudicatarios de la unidad habitacional de tres(3) dormitorios identificada como Casa № 29 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ" a ausentarse de la misma, por los motivos invocadosen los considerandos de la presente por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.

AUTORIZAR a la señora Iris Yolanda ZELICH SEPÚLVEDA (DNI Nº 21.830.418), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de Servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el punto 1º de la presente, los adjudicatarios y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley N°21.581, con la colaboración de la fuerza Pública.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor Marcelo Alejandro OJEDA (DNI N° 22.700.011), en el domicilio Abuela Paredes N° 71 de la Localidad de Río Gallegos y a la señora Iris Yolanda ZELICH SE-PÚLVEDA (DNI N° 21.830.418) al domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

# RESOLUCIONNº 0053

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°021.767/149/2007.-

ACEPTAR la cesión presentada por el señor Héctor Rubén CHAVEZ (DNI № 14.457.122) a los derechos y acciones que le pudieran corresponder respecto a la vivienda que oportunamente se le adjudicara identificada como Casa № 02 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA. VI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Alicia Yolanda LUQUE (DNI № 16.616.857), por los motivos expuestos en los considerandos de la represente;

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) domitorios identificada como Casa Nº 02 correspondiente a la Obra "PLAN 207 VIVIENDASFO.NA. VI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Alicia Yolanda LUQUE (DNI Nº 16.616.857), de nacionalidadargentina, de estado civil divorciada, nacida el 11 de Octubre de 1963.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.-

# RESOLUCIONNº 0054

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°041.230/56/2007.-

ACEPTAR la Renuncia de Derechos y Acciones

presentada por el señor Fernando Javier CARCA-MO (DNI N° 25.410.042), en su carácter de condómino respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 33 correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Mariela Alejandra PUELMAN (DNI N° 25.410.006), por los motivos expuestos en los considerandos de la represente;

TITULARIZAR en forma exclusiva a la señora MarielaAlejandra PUELMAN (DNI N° 25.410.006), nacida el 03 de Agosto de 1976, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitoriosidentificada como Casa N° 33, correspondiente a la Obra: "PLAN 40 WVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Mariela Alejandra PUELMAN (DNI Nº 25, 410.006) se constituirá ante este Instituto como único obligado al pago de las cuotas de amortización hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Fernando Javier CARCAMO (DNI N°25.410.042) se encuentra inhibido para postularse en nuevos planes de vivienda que se ejecuten con FO.NA.VI. y/o FO.PRI.VI., salvo que acredite la constitución de un nuevo grupo familiar distinto al originario.-

NOT IFICAR de la presente al señor Fernando Javier CARCAMO y a la señora Mariela Alejandra PUELMAN en domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

#### RESOLUCIONNº 0055

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°023.029/55/2003.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 10 – Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Griselda Noemí SILVA (DNI Nº 16.199.639) y sugrupo familiar, dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUVNº0789/91, por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto -

NOT IFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de 28 de Noviembre, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades y Público en general.

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

# RESOLUCIONNº 0057

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV Nº021.280/05/1996.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa Nº 39 correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO SAN JULIAN", dispuesta a favor del señor Eugenio José GRANDE (DNI Nº

 $10.361.306)\,y$  su grupo familiar, mediante Resolución IDUV Nº 0155 de fecha 09 de Abril de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto -

NOT IFICAR a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián, Departamento Tierras y Catastro, Honorable Concejo Deliberante y Delegación IDUV con asiento en esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y Público en General.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la oficina de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

# RESOLUCIONNº 0724

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°051.091/2008.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 10/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 10/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA FEDERAL II – 26 VIVIENDAS EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertasel día 27 de Marzo de 2008 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV—Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Roca Nº 1651 de esta Ciudad Capital, a partir del 26 de Febrero de 2008, siendo el valor del mismo de PESOSOCHO MIL SETECIENTOSCATORCE (\$ 8.714,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS OCHO MILLONESSET ECIENTOS CATORCE MIL CIENTOTREINTAY CUATRO (\$ 8.714.134,00.-).

# RESOLUCIONNº 0909

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV Nº050.498/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVNº 88/2007 tendiente acontratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO".-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PERITO MORENO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 88/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

RDEN	EMPRESA	O FERTA
01	EDISUD S.A.	\$3.705.690,50
02	IACO CONSTRUC-	
	CIONES S.A.	\$3.742.206,91
03	SERVICIOS ELECTRI-	
	COS ESPECIALES S.R.L.	\$3.807.363.35

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y con-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha denotificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa EDISUD S.A. y remitircopia de la presente al Boletín Oficial.-

# RESOLUCIONNº 0910

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°050.521/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 90/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAEST RUCTURA SECT OR EJERCITO EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "NEXO DE INFRA-EST RUCT URA SECT OR EJERCIT O EN RIO GA-LLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº90/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

#### ORDEN EMPRESA OFERTA

01 JUAN FELIPE GAN-

CEDO S.A. \$10.797.504,70.-2 EDISUD S.A. \$10.959.588,35.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copiade la presente al Boletín Oficial.-

# RESOLUCIONNº 0911

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°050.519/2007.-

APROBARel trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 93/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS ETA-PA3" -

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE EN BARRIOS CONVIVIR EN RIO GALLEGOSETAPA3", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 93/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

# RENGLON Nº 1

ORDEN	<b>EMPRES A</b>	O FERTA
01	GALLO, DANIEL	
	ELISEO	\$1.417.920,00
02	PERMACO S.R.L.	\$1.960.928,00

RENGLON Nº 2

ORDEN EMPRESA OFERTA
01 PERMACO S.R.L. \$1.717.055,20.-

02 GALLO, DANIEL

ELISEO \$1.753.920,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para lostrámites de adjudicación y contratación.

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las Empresas "GALLO, DANIEL ELISEO" y "PERMACO S.R.L." y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCIONNº 0912

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV Nº050.432/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GAN-CEDO S.A. la Licitación Pública IDUV Nº 77/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VI-VIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SA-LUD – SECTOR II EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 11.013.266,04.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas — Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda— Carácter: Organismos Descentralizados — Sección: Erogaciones de Capital — Sector: Inversión Física — Partida Principal: Trabajos Públicos — Finalidad: Bienestar Social — Ubicación Geográfica: Caleta Olivia — Función: Vivienda — Proyecto: "VIVIENDASPARA TRABAJADORESDE LASALUD — SECTORIIEN CALETAOLIVIA", del Ejercicio 2007.-

NOT IFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S A -

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

# RESOLUCIONNº 0923

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°050.660/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV № 103/2007 tendiente acontratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALAFATE".-

DECLARAR NO APTAS las ofertas presentadas por las Empresas "ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L." y "RODALSA S.A.", por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN EL CALA-FATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV № 103/2007 a la Empresa ACRI CONST RUCCIONES S.A. por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS(\$ 9.049.354,71.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partirde lafecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra,

deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOT IFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ACRI CONST RUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

# RESOLUCIONNº 0924

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°051.006/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 04/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RE-DES DE INFRAESTRUCT URA PROGRAMA FE-DERAL II SECTOR SAN MARTIN EN RIO GA-LLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 04/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RE-DES DE INFRAEST RUCT URA PROGRAMA FE-DERAL II SECTOR SAN MART IN EN RIO GA-LLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACIO NPUBLICANº 04/2008 "REDES DE INFRAESTRUCTURA PRO GRAMA FEDERALII SECTO R SAN MARTIN EN RIO GALLEGO S" CIRCULAR ACLARATORIANº 1

ARTICULO 1°.- MODIFICAS ELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIO N PUBLICA N° 04/IDUV/2008, PARA ELDIA 06 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DO N BO SCO 369 – ENRIO GALLEGOS.-

# RESOLUCIONNº 0925

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV Nº051.007/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a Licitación Pública IDUV Nº 05/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDASPARA TRABAJADORESDE LASALUD ENRIO GALLEGOS 1º ETAPA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestosen los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 05/2008 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS 1º ETAPA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICAN° 05/2008
"VIVIENDAS PARA TRABAJADO RES DELA
SALUD EN RIO GALLEGOS 1º ETAPA"
CIRCULAR ACLARATO RIAN° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICASELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2008, PARA ELDIA 06 DE MARZO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – ENRIO GALLEGOS.-

# RESOLUCIONNº 0929

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2008.-Expediente IDUV N°047.500/45/2007.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recep-

cionada contra la señora Alba Mercedes MANSILLA CAILEO (DNI Nº 22.079.900) con José Aldo GONZALEZ (DNI Nº 17.976.629) y el señor Marcelo Javier DIAZ ALFARO (DNI Nº 28.807.105), preseleccionados para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES" y excluirlos del listado de preseleccionados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores Gabriela Karina JANCICH (DNI Nº 24.861.452), Héctor MAROUEZ (DNI Nº13 738 319) con Mirta Liliana LEAL (DNI Nº 16.639.665), Leonardo Javier QUIN-TANA (DNI Nº 29.528.928), José Andrés BA-RRENECHEA (DNI Nº10.565.380) con María Elsa AROCA BORQUEZ (DNI Nº93.097.754), Claudio Manuel WARING (DNI Nº25.640.356) con Mariela Andrea MARQUEZ (DNI Nº 32.246.180), Carmen Alicia DUAMANTE (DNI Nº 26.290.442) con Adrián Nicolás FIGUEROA (DNI Nº 28.156.275), Claudia Beatriz SPEZIALE (DNI N° 27.221.311), preseleccionados para unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y Sonia Andrea ARCA (DNI Nº 23.895.061) con Héctor Alejandro CAST RO (DNI Nº 18.777.419), preseleccionados para unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la citada Obra y Plan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

EXCLUIR de la nómina de preseleccionados en unidades habitacionales de dos (2) dormitorios al señor Pedro Albino AVILEZ PEREYRA (DNI Nº 23.895.058) con Rosa María FIGUEROA (DNI Nº 26.665.719), en virtud de haber presentado su renuncia formal a la preselección en la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES" -

ADJUDICAR EN VENTA veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OT ORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) domitorios y una (1) unidadhabitacional de tres (3) dormitorios a favor de lasseñoras Claudia Beatriz SPEZIALE (DNI N° 27.221.311) y Mónica Eulalia HERNANDEZ (DNIN° 1.438.459), respectivamente, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por losmotivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIRlos correspondientes Boletos de Compraventa y Contrato de Comodato según corresponda entre los beneficiariosy este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR PENDIENTE de Resolución la preselección dispuesta a favor de la señora Margarita Raquel MAYORGA VILLA (DNI Nº 13.738.311) de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR GREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR y suscribir los convenios de ocupación con canon de uso amortizable de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a favor de Claudio Manuel WARING (DNI N° 25.640.356) con Mariela Andrea MARQUEZ (DNI N° 32.246.180) y Héctor MARQUEZ (DNI N° 13.738.319) con Mirta Liliana LEAL (DNI N° 16.639.665) y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitoriosa favor de David Alejandro ALVAREZ (DNI N° 17.537.662) con Sandra Beatriz QUINTANAL (DNI N°21.776.605), correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS FEDERAL I EN GOBERNADOR CREGORES", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

# ANEXO I

# OBRA: "PLAN32 VIVIENDAS FEDERALI EN GOBERNADOR GREGORES" DOS DORMITORIOS

	DOS DORMI	TO RI	IOS	
Apellido y nombre	Documento .	E.C.	Conyuge o Concubino	Documento
RIVERA NOELIA ADRIANA	27.221.318	e/c	ARREYGADA JUAN JOSE	24.834.561
JANCICH GABRIELA KARINA	24.861.452			
QUINTANA LEONARDO JAVIER	29.528.928	e/c	SOTO NANCY DEL CAR-	
			MEN	25.338.885
BARRENECHEA JOSE ANDRES	10.565.380		AROCA BORQUEZ MARIA	
			ELSA	93.097.754
PEREZ KARINA ALEJANDRA	27.221.324			
IBAÑEZ LUISALBERTO	26.391.996			
JUAREZ MIGUEL ANGEL	29.902.911			
PUCHI MIREYA MARIBEL	26.391.987	e/c	AMARILLA FLAVIO OMAR	22.076.856
RUIZ CESAR ARIEL	24.988.728	e/c	FERNANDEZ LORENA VI-	
			VIANA	26.785.227
DUAMANTE CARMEN ALICIA	26.290.442	e/c	FIGUEROA ADRIAN NI-	
			COLAS	28.156.275
SALVATORI MARIA CELESTE	27.221.355		MALLADA EDUARDO	
			DANIEL	28.603.602
VEGA MARCOS ESTEBAN	28.156.006		AGUILAR ARZET ERICA	
			VANESA	28.807.119
CABRERA ANA JORGELINA	27.221.371		FIGUEROA CRISTIAN	
			HECTOR	28.004.636
GARCIA ROBERTO	28.807.120		OVANDO FREDESVINDA	33.426.872
ALVEAR TOMAS FABIAN	28.807.149		VELASQUEZ MEDINA	
			JESSICA ANAHI	32.093.072
BUSTAMANTE MARIO AL-				
BERTO	28.974.925	e/c	SIMMONS BOSSO MARIA	
			ELIZABETH	30.801.200
CEBEYRA ALFARO CINTHYA				
GISELA	29.528.919			
CONTRERAS MAURO JAVIER	28.807.125	e/c	REYNOSO HUENULLAN	
			NANCY PATRICIA	26.067.971
BOSSO ANGELICA PATRICIA	29.902.906			
ALTURRIA MARIA ADOLIA	3.274.084			

#### ANEXO I OBRA: "PLAN32 VIVIENDAS FEDERALI EN GOBERNADOR GREGORES"

#### Apellido y nombre E.C. Conyuge o Concubino Documento ... **Documento** VARGAS ANGEL CLAUDIO 25.065.435 CARDENAS VIDAL CAe/c TALINA 31.321.491 BRIAMONTE MARIA ELENA 30.502.924 GARAY TITO ROBERTO e/c 26,785,238 CASTRO HECTOR ALE-ARCA SONI A ANDREA 23.895.061 e/c **JANDRO** 18.777.419 GUERRERO SILVINA ALE-RUIZ DIAZ ROBERTO **JANDRA** 26.067.972 CARLOS 29.719.002 PAREDES EDUARDO ANDRES 28.509.792 URIBE ARCET NATALIA ELIZABETH 31.738.382 GAITAN PATRICIA NOEMI 23.400.912

TRES DORMITORIOS

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.R.C. e I.

# DISPOSICION Nº 404

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-Expediente Nº 414.259/07 (532).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 42/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

# Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

# DISPOSICION Nº 405

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-Expediente N° 414.280/07 (536).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 360/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de De-

fensa del Consumidor.-

# Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

# DISPOSICION Nº 406

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2007.-Expediente  $N^{\circ}405.154/05$  (234).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 46/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

# Lic, PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

# DISPOSICION Nº 409

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-Expediente N° 405.359/05 (243).-

SOBRESEER administrativamente a la razón so-

cial GENERAL MOTORS ARGENTINA SRL., con domicilio en Av. Leandro N. Alem Nº 885, Piso 2°, Buenos Aires, con relación al Artículo 18 de la Ley Nacional Nº 24.240/93, en razón de que no hubo infracción a la referida norma.-

DESESTIMAR y PROCEDER AL ARCHIVO de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N°385/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de la Dirección de Defensa del Consumidor.

#### Lic PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

# DISPOSICION Nº 410

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-Expediente Nº 400.507/07 (673).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N°383/DDC07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

# Lic, PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

#### DISPOSICION Nº 411

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2007.-Expediente Nº 403.384/07 (838).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 386/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

# Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

# DISPOSICION Nº 014

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-Expediente MSGG-N° 315.736/08.-

ATO RIZAS E al Doctor Luis Alberto BO RRERO y asu equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: "Arqueología del Limite noroccidental del campo de lava Pali Aike" (CONICET) y "Visitas, intercambio y la Zona vacía" (UBA), a realizarse en cercanías de la localidad de 28 de Noviembre (Estancia Glencross, La Verdadera Argentina), durante el período comprendido entre los días 02 al 16 de Febrero del año 2008. —

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación. —

El Doctor Luis Alberto **BORRERO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura -

# Arq.º DANIELO MAR CAZZAPPA

Subsecretaría de Cultura M.S.G.G

#### DISPOSICION Nº 017

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-Expediente MSGG-N° 315.781/08.-

AUTO RIZAS E a los Doctores Carlos ASC HERO y María Teresa C IVALERO a suequipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: "Colonización y consolidación manejo en ambientes cordilleranos de Patagonia Centro Meridional: Area del Lago Pueyrredón" a realizarse en la Cuenca de los Lagos Posadas-Pueyrredón en la zona de los Establecimientos Ganaderos más cercano en Ea. El Bagual, Ea. Pueyrredón, Ea. cañados de la Vacas cercanos en la localidad de Hipólito Irigoyen (ex Lago Posadas). —

**DEJASE ES TABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

Los doctores Carlos **ASCHERO** y María Teresa **CIVALERO**, deberán colaborarcon la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura. —

# Arq.° DANIELO MAR CAZZAPPA

Subsecretaría de Cultura M.S.G.G.

# DISPOSICION Nº 018

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008 Expediente MSGG- N°315.782/08

AUTO RIZAS E a la Doctora Alicia Susana C ASTRO y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: "Arqueología de la Costa Norte de Santa Cruz II: la resolución espacial y temporal del uso de la costa por cazadores recolectores" a realizarse en las cercanías de Puerto Deseado en la zona de los Establecimientos Ganaderos Eas. El Negro, Santa Elena y El Carmen. -

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de (2) años, finalizado el mismo deberá retomarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarday preservación.-

La doctora Alicia Susana CASTRO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y co ordinación de la Subsecretaría de Cultura. —

# Arq.° DANIELO MAR CAZZAPPA

Subsecretaría de Cultura M.S.G.G.

# **EDICTOS**

# EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, Avda. San Martín Nº 888, con asiento en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambón, por subrogancia legal, se cita y emplaza al Sr. AGUSTIN HECTOR PRIETO para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "PRIETO, AGUSTIN HECTOR S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (EXPTE. Nº P-9951/07) bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que las representen en el proceso.-Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 4 de Febrero de 2008.-

# Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, secita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. HILARIO ANDRADE PEREZ, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ANDRADE PEREZHILARIO S/S UCESIO NAB INTESTATO" Expte. A-21.943/07 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.-

# GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

# EDICTO Nº 004 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISE-MINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: M.H. AR-GENTINA S.A. UBICACIÓN: LOTESNº 78-88, SECCION: "I" COLONIA PASTORII LEAN-DRO N.ALEM, DEPARTAMENTO: LAGO BUE-NOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "GUADAL".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.825.335,00 Y=2.421.510,00 y el Aréa de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.829.000.00 Y: 2.420.200.00 B.X: 4.829.000,00 **Y**: 2.424.500,00 **C**.**X**: 4.819.000,00 **Y**: 2.424.500,00 **D.X**: 4.819.000,00 **Y**: 2.420.200,00.-Encierra una superficie de 4.300 Has. 00a. 00ca. **TIPO** DE MANIFES TACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "LOS PINOS". Expediente Nº 412.631/MH/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

# EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yañez jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CABRERA, Ramón D. S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPTE Nº C -25.824/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón D. Cabrera. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días....-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2008.-

#### Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-

# EDIC TO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería y Secretaría Actuaria a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BAZAN LUIS ALBERTO S/SUCE-SIO NAB-INTES TATO EXPTE. Nº B-25.821/07", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO BAZAN bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y ...,por el término de tres días

CALETA OLIVIA, 06 de Febrero de 2008.-

# Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

# EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yañez, jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "O RQ UERA, FABIAN y O tra S/ Sucesión Ab-Intestato" (EXPTE N° 25.825/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Fabián Orquera y Doña Mercedes Alvarez.- Publíquense edictos en el ... "Boletín Oficial de la Pcia, de Santa Cruz" por tres días...-

CALETAOLIVIA, 06 de Febrero de 2008.-

# Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

# EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. Uno ami cargo, se citay emplaza por eltérmino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Godoy Matamala Telma Marlene en autos caratulados: "GODOY MATAMALA TELMA MARLENE Y/O GODOY TELMA MARLENE S/SU-

CESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 12.860/07). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial -

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2008.-

# SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

#### EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Prime ra Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo, por Subrogancia Legal, de la Dra. Bettina R. G. Bustos, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CI-MINI HERNANDEZ, en autos "IBARRETA FA-ÑANAS. Javier s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº I-5560/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Javier IBARRETA FAÑANAS D.N.I. Nº 13.464.706, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQUES E Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, 12 de Febrero de 2008.-

# Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil Juzgado de 1º de Instancia Nº 1 Río Turbio Sta. Cruz

# **EDIC TO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinko vic, Secretaría Nº DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO ANTO NIO SEGUNDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ROMERO ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R- 12217/07.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de esta Cindad.

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-

# Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

# EDICTO Nº 04/08

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia № 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el termino detreinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. FLORENTINA ARCE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: 'ARCE FLORENTINA S/SUCESION AB-IN-TESTATO" Expte. Nº A -6.669/07. Publíquense edictospor el termino de (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 05 de Febrero de 2008. -

Dra. GABRIELA ZAPATA Secret aria

P-2

# EDIC TO Nº 160/07

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia Nº 1 con asiento en Pico Truncado. Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. BENICIO LEONIZ SILVA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "SILVA BENICIO LEONIZ S/ SUCESION AB -INTESTATO Expte. Nº S -6.582/ 07. Publíquense edictos por el termino de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Riva-davia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz -

PICOTRUNCADO, 29 de Noviembre de 2007.-

#### Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

# **EDIC TO**

Por disposición de S.S. Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, sito en Jofré de Loaiza 55 de esta ciudad, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se hace saber a la Sra. María Angelica Teles Triunfo la sentencia recaída en autos caratulados. "T.T. S.V. S/ADOPCION PLENA" EXPTE. T-6860/06 en su parte resolutiva: "///Gallegos, 18 de Mayo de 2007....FALLO: 1) Haciendo Lugar a la demanda interpuesta, y en consecuencia otorgo la ADOPCION PLENA de la niña S.V.T.T., D.N.I. 44.012.212, nacida el 12-03-2002, en el Dorado Samic-Provincia de Misiones, e inscripto en el Acta Nº 92-Tº II- Año 2000, por ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, a favor del matrimonio compuesto por los Sres. Antonio Martins Batista (D.N.I. 14.282.094) y Estela Mónica Ganotta (D.N.I. 14, 672, 890), con efecto retroactivo al día 29-11-2005 (conf. Considerando  $N^o$  9), y con los demás efectos y alcances establecidos en los Arts.323 y cc. de la Ley Nº 24.779. 2) IMPONIENDO a la adoptada los apellidos de los adoptantes, debiéndose en consecuencia ser inscripta la mima como S.V.M.B.G (conf. lo expuesto en el Considerando Nº 10). 3) ORDENANDO la inscripción de la presente Sentencia por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones, expidiéndose atal fin testimonio y oficio con los recaudos de la Ley 22172. 4) DIS-PONIENDO que los adoptantes cumplan oportunamente con la obligación legal impuesta en el Considerando 11°) de este fallo. 5) LIBRESE oficio a la titular del Registro Provincial de Guarda con fines de Adopción para que tome conocimiento del fallo recaído, una vez que el mismo se encuentre firme. 6)...7) REGIST RESE, notifíquese personalmente o por cédula a los actores, a la Sra. María Angélica Teles Triunfo y a los Ministerios públicos en sus despachos. Firme que se encuentre el presente, expídanse testimonios para los interesados. Claudia E. Guerra-Jue z"

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2008.

# Dra. CECILIA C.LOPEZ

Secretaria Juzgado de la Familia

P-1

# **EDIC TO**

El Juzgado de Primera Instancia Nº1, en lo Civil, Com ercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaña Nº 1, en lo Civil, Comercial, y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulado: "MATIAS ANTONIO y/o MATIAS DO SANTOS PERERA ANTONIO S/SUCESION AB - IN-TESTATO", (Expte. Nº 19.366 /2007), CITA YEM-PLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico ELORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de Antonio MATIAS DO SANTOS PERERA.

bajo apercibim iento de ley.-PUERTO DESEADO 17 de Febrero de 2008 -

#### Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

#### **EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Com ercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría Nº 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "FER-NANDEZ GARCIA MARIA ESTRELLA S' SUCE-SIONAB – INTESTATO ",(Expte. Nº19.455 /2007), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA FERNAN-DEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley.

PUERTO DESEADO, 17 de Febrero de 2008. -

#### Dra. CLAUDIAR. CANO Secretaria Civil

P-2

#### EDICTO Nº 003 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLA-TADISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CO-EURARGENTINA S.R.L. UBICACIÓN: LOTENº 13, FRACCIÓN: "A", ZONA DE SAN JULIAN, **DE**-PARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LA ROSA1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.624.116,00 Y=2.457.996,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.625.325,00 Y: 2.457.727,00 **B. X:** 4.625.325,00 **Y:** 2.460.528,00 C.X: 4.619.325.00 Y: 2.460.528.00 D.X: 4.619.325.00 Y: 2.457.727,00.- Encierra una superficie de 1680 Has. 60 a 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "MONTE INES". Expediente Nº 414.349/CA/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia

# Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

# EDICTO Nº 002 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORODISEMI-NADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTESNº 42-23, SECCION: "4", ZONA DE CABO BLANCO, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "NO ELIA II".- La mue stra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X = 4.720.684,00 Y = 2.644.034,00 y el Area de Reconocimient o Exclusivo se encuent ra determinada por las siguientes co ordenadas: A.X: 4.720.991,16 **Y:** 2.642.896,62 **B.X:** 4.720.847,39 **Y:** 2.646.610,76 C.X: 4.714.186,49 Y: 2.646.471,57 D.X:4.714.324,41 V: 2.642.920.82. EX: 4.719.660.14 V: 2.642.845.06 -Encierra una superficie de 2.440 Has. 00 a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMI-NADO", ESTANCIAS: "CERRO CHATO" y "EL SACRIFICIO". Expediente Nº405.701/IA/05.-

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

#### Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-3

# EDICTO Nº 005 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho adeducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº27 del Código de Minería.-TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBI-CACIÓN: Encierra una superficie total de 7.000 Has. 04 a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.684.500,00 **Y:** 2.512.000,00 **B.X:** 4.684.500,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.677.500,00 Y: 2.522.000,00 **D.X:** 4.677.500,00 **Y:** 2.512.000,00 – Se encuentra dentro de los LOTES Nº 12 - 13-18 y 19, FRAC-CION"B", SECCION: "XII", Departamento DE-SEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTAN-CIAS: "CERRO LEON", "SIERRA BLANCA", "LOS PIRINEOS" y "EL TRANQ UILO".- Se tramitabajo Expediente Nº 401.400/IA/05, denominación: "SIERRA BLANCA".- PUBLIQUES E- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

# Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

# **EDICTO № 171/07**

La Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral v de Familia de la ciudadde Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "PEREZ JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. Nº P-6635/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor JOSE MARIA PEREZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegosy en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. PICO TRUNCADO, Diciembre, 12 de 2007. -

# Dra.GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

# EDIC TO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAMIRO LLANEZA a tomar intervención en autos caratulados: "LLANEZA RAMIRO S/SUCESION AB-INTES-

TATO" (Expte. LL-9982/07) bajo apercibimiento de Lev.-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Febrero de 2008.-

#### Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-3

# **EDICTO LEY 19.550**

# MODIFICACION DELESTATUTO SOCIAL "C.R. HIPERMERCADO DELA CONSTRUCCION S.R.L."

Conforme lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550 se comunica por el presente, que por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral, de Minería v de Instrucción Nº 1 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambon por subrogancia legal, en autos caratulados: "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL" (Expte. C-9983/07), se solicita la siguiente inscripción de modificación del estatuto social: " Que mediante contrato de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social, de fecha 28 de Noviembre de 2007, los socios de la sociedad "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONS-TRUCCION S.R.L." modifican las cláusulas Sexta, Séptima y Décimo Tercera del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Sexto: El capital social se fija en la sum a de pesos DOS-CIENTOS MIL (\$200.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas iguales de CIEN (\$ 100,00) pesos valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Pablo Enrique Collazo suscribe UN MIL (1.000) cuotas que totalizan CIEN MIL pesos (\$ 100.000,00.- b) El Sr. Pablo Guillermo Collazo García suscribe UNMIL (1.000) cuotas que totalizan CIENMIL pesos (\$ 100.000,00).- Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".- "Séptimo: La administración, representación legal y uso de la firm a social estarán a cargo de Pablo Enrique Collazo y Pablo Guillermo Collazo García. Con el cargo de gerentes y tendrán eluso de la firma social, debiendo suscribirlas obligaciones con su firm a personal a continuación de la denominación "C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L.". La firma en forma conjunta o separada de cualquiera de los socios servirá para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firm a legalm ente siem prey cuando el monto de la operación no supere en Pesos o Moneda de curso legal equivalente a la suma de Dólares Estadounidenses diez mil, superando este monto, para que se concrete el acto jurídico la sociedad seve obligada a quefirmen los dos socios gerentes".-" Décimo tercero: En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Alberdi Nº 1471; b) Designar gerente/s al/a los señor/es Pablo Enrique Colllazo y Pablo Guillermo Collazo García. c) Autorizara Rodrigo Ariel Samitier, abogado, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrum entos que resulten necesarios, acompañar y desglosardocumentación y depositary retirar los fondos a que serefiere el Art. 149 de la Ley 19.550". Publiquese el presente edicto por UN día en el

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2008.-

# Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

# **EDICTO**

Por disposición del señor juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Doctor Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio del autorizante, en los autoscaratulados "CREDISOLS.A. S/AUMENTO DE CAPITAL" Expediente C 6353/07, se hace saber por un día que por escritura Nº267 de fecha 03/12/07, pasada al folio 1042 ante la escribana Eliana Verónica Genellini ADSCRIPTA al Registro Nº 41 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, la sociedad CREDISOL S.A., con sede social en calle Monseñor Fagnano Nº98 de esta Ciudad, ha procedido a aumentar su capital social dentro de su quíntuplo (Art. 188LSC) de pesos un millones cuatrocientos cincuenta mil(\$ 1.450.000) a pesos cuatro millones quinientos mil (4.500.000) mediante la capitalización de utilidades, habiendo capitalizado pesos tres millones cincuenta mil (\$ 3.050.000), aumentando el capital en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000), corresponde emitir 3.050 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a voto cada uno y de valor nominal de un mil pesos cadauno. SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Febrero de 2008.-

# JAVIER O. MORALES

Secretario

#### EDIC TO Nº 006/08 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITU-LAR: CO EUR ARGENTINA S.R.L. UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 5.625 Has. 00a. 00ca... siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.672.966,30 **Y:** 2.623.400,00 **B.X:** 4.672.966,30 **Y:** 2.635.000,00 C.X: 4.665.100,00 Y: 2.635.000,00 D.X: 4.665.100,00 Y: 2.623.400,00 – Se encuentra dentro de los LOTES Nº 18-17-23 y 24, Fracción "B", SECCION: "VI", Departamento DES EADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA LEO NA", "EL AGUI-LA" y "LA GOLO NDRINA".- Setramita bajo Expediente Nº 410.238/CA/06, denominación: "AGUI-LA ESTE" .- PUBLIQUESE - Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

# Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

# **EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería, de esta Ciudad, Secretaría Nº1 se cita y emplaza portreinta (30) días (Art. 683, Inc. 2º del CPCC) a herederos y acreedores de ADE-LA MARIA MARQUESTAU en autos caratulados: "MARQ UESTAU ADELA MARIA S/SUC ESIO N AB INTESTATO", Expte. Nº 13038/07.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario"Tiempo Sur"

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-

#### SILVANA R. VARELA Secretaria

P-3

# **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del

P-1

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, secita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HECTOR RUBEN BERAMENDI en autos "BERAMENDI HECTOR RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. B-21699/07; por el término de treinta (30), días bajo apercebimiento de la Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por un (3) días en el Boletín Oficial y en el L.U. 14.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2007.-

# GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

# EDIC TO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don *PABLO ANTONIO SUAREZ* para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SUAREZ PABLO ANTONIO SASUCESION AB-INTESTATO", (EXPTE. Nº S-9972/07).—

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Febrero de 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-3

# **AVISOS**

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre progresiva Km. 208 a KM 224", ubicada en "Ruta Provincial Nº 1, Km. 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo delcorriente año.

P-2

#### SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín", ubicada en "Ruta Provincial Nº1, Km 107 Dpto. Güer Aike, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de Marzo delcorriente año.

P-2

# SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarburífero Ea. Fabiola 4", ubicada en "Area La Terraza, Localidad La Terraza, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Marzo del comiente año.

P-3

# SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarburífero La Regalona x-3", ubicada en "Area San Cristóbal, Localidad San Cristóbal, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 12 de Marzo del corriente año.

P-3

# CONVOCATORIAS

# MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 19 de Marzo de 2008 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

# ORDENDEL DIA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2007.
  - 3. Retribución de Directores y Síndico.
  - 4. Distribución de utilidades.
- 5. Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
- 6. Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 7. Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 17 de Marzo de 2008.-

# Sr. O MAR R. ALVAREZ

Presidente MEPRISA S.A.

P-3

# **CONVOCATORIA**

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. con-

voca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria arealizarse el día 14 de Marzo de 2008 a las 16:00 horas en la Sociedad Rural de Río Gallegos, calle Fagnano 730 de Río Gallegos y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria, a las 17:00 horas del mismo día, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Causa del llamado a asamblea fuera de plazo.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de Septiembre de 2007.
  - 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
  - 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 6) Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

**ELDIRECTORIO** 

P--

# NOTIFICACIONES C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expte. Nº 617.522-CPE-05 caratulado: "INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. MARTINEZ BLANCO, NANCY ANA-LIA"y, atento la orden emanada de la Presidencia de este Consejo Provincial de Educación, notifica por este medio a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. Nº 24.890.132) la Resolución Nº 0243/08 de fecha 18 de Febrero de 2008, en cuya parte pertinente expresa: "...ARTICULO 1°.-ATRI-BUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. Nº 24.890.132), dependiente de la EDJA-Polimodal Nº 9, Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 11 y Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 17, establecimientos de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la pre-

ARTICULO 2°.- APLICAR ala Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. Nº 24.890.132), lo estipulado en el Artículo Nº 54º - Inciso h) de la Ley 14.473 – EXONERACIÓN, en lo general y lo establecido en el Decreto Nº2109/84 - Artículo 1º - Apartado 2 Inciso f) en lo particular, inhabilitando a la mencionada para el ejercicio de la docencia en todos los niveles. - ARTICULO 3º .- NOT IFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos .- ARTICULO 4º .- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial. Dirección Provincial, Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Gestión Privada, Juntas de Clasificaciones Respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal, Secretaría de Coordinación Educativa.- ARTICULO 5° .- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVESE."- Firmado Prof. Roberto Borselli Presidente del Consejo Provincial de Educación - Sonia D. Pleich Secretaria Ge-

Paraconocimiento de la interesada y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 40° del Dto. 181/79 reglamentario de la Ley 1260 de Procedimiento Administrativo se le hace saber que contra el acto administrativo que se le notifica podrá interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente.

# DRA. LILIA IRMA GODO YSCHMID

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Consejo Provincial de Educación

P-1

#### NOTIFICACIONA: STELLA MARIS ARAYA

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, notifica por este medio a la Señora Stella Maris ARAYA de la Resolución Nº 230/08 de fecha 12 de Febrero de 2008, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, la que textualmente expresa: "Visto: El Expediente Nº 623.780-CPE/06; y CONSI-**DERANDO**: Que por Resolución Nº 1710 de fecha 18 de Septiembre de 2006, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente, a la Sra. Stella Maris ARAYA, dependiente de la EDJA-Polimodal Nº 17, de esta ciudad, por presunto abandono de servicios; Que en el marco de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin causa legal justificada; Que obran conclusiones finales previstas por los Artículos 85°, y 92°, del Reglamento de Investigación Sumarial, Dictamen N°005/08 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Dictamen Nº 20/07 de la Junta de Disciplina en tal sentido ; Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2411; LAVO CAL A/C DE LAPRE-SIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIONRESUELVE: ARTICULO 1º: ATRI-BUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISIPLINARIA por abandono de servicios a la docente Stella Maris ARAYA(D. N. I. N° 20.845.964), dependiente de la EDJA-Polimodad Nº 17, de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º: APLICAR a la docente Stella Maris ARAYA, lo estipulado en el Artículo 54°)- Inciso g) de la Ley 14.473- Estatuto Docente - CENSANTIA, por el término de CINCO (5) años con más la accesoria establecida en el Artículo 1°)- Apartado I – Inciso 2)- Punto e) del Decreto Nº 2109/84.- ARTICULO 3º: NOTIFICAR a la interesada por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.- ARTICULO 4º: REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Adultos, Junta de

Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección General de Sumarios. Dirección de Control Interno de Sueldos Dirección Provincial de Personal.-ARTICULO 5°: TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido ARCHI-VESE.-" Firmado: ELSAB.ALONSO Vocal por el Ejecutivo y SONIAD. PLEICH Secretaria Gene-

# Dra. LILIA IRMA GODOY SCHMID

Asesora Letrada Consejo Provincial de Educación

# LICITACIONES



# MUNICIPALIDAD DE **LOS ANTIGUOS** PRO VINCIA DE SANTACRUZ

- Licitación Pública Nº 001/MLA/08.-
- Obra: Construcción de 5 Cuadras de Pavimento de Hormigón y Cordonesen la Localidad de Los Antiguos.
- Fecha de Apertura: día 28 de Marzo de 2008, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Los Antiguos.
  - Hora: 12:00.
  - Presupuesto Oficial .......... \$900.694.00.
  - Valor del Pliego .....\$
  - Garantía de Oferta: 1% del valor cotizado.
- Venta y consultade los pliegos, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Los Antiguos.

1/8

# SUMARIO

# **BOLETIN OFICIAL Nº 4157**

# 0250 - 0253 - ..... **DECREIOS SINTEIIZADOS** 0211 - 0212 - 0213 - 0214 - 0215 - 0216 - 0217 - 0218 - 0219 - 0220 - 0221 - 0222 - 0223 -0224 - 0225 - 0226 - 0227 - 0228 - 0229 - 0230 - 0231 - 0232 - 0233 - 0234 - 0235 - 0236 -0237 - 0238 - 0239 - 0240 - 0241 - 0242 - 0243 - 0244 - 0245 - 0246 - 0247 - 0248 - 0249 -0251 - 0252 - 0254 - 0255 - 0256 - 0258 - 0259 - 0260 - 0261 - 0262 - 0263 - 0264 - 0265 -

# RESOLUCIONES

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

071 - 072 - 073/CAP/08 - 0735 - 0738 - 0739 - 0053 - 0054 - 0055 - 0057 - 0724 - 0909 - 0910 -8/11

# DISPOSICIONES

404 - 405 - 406 - 409 - 410 - 411/D. P.C. e I. /07 - 014 - 017 - 018/S.C./08.-.....Págs. 11/12

# **EDIC TOS**

PRIETO-ANDRADE PEREZ - ETO. 004 (MANIF. DE DESC. ) - CABRERA - BAZAN -ORQUERA Y OTRA - GODOY MATAMALA - IBARRETA FAÑANAS - ROMERO -ARCE - SILVA - T.T. S.V. S/ADOPCION PLENA - MATIAS ANTONIO Y/O MATIAS DOS SANTOS PERERAANTONIO - FERNANDEZ GARCIA- ET OS. 003 - 002 (MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 005 (REG CATEO) - PEREZ - LLANEZA - C.R. HIPERMERCADO DE LA CONSTRUCCION S.R.L. - CREDISOL S.A./ AUMENTO DE CAPITAL - ETO. Nº 

AVISOS SMA/CONST. DE UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM 208 - CONST. DE UN LOOP PARALELO AL GASODUCTO GRAL. SAN MARTIN KM. 107 - PERF. DEL POZO HIBROCARBURIFERO Ea. FABIOLA 4 - PERF. DEL 15

# CONVOCATORIA

15

# NOTIFICACION

C.P.E./SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA SRA. MARTINEZ BLANCO NANCY/ 

# LICITACIONES

001/M.L.A./08 - 001/M.GG/08.- ..... Pág. 16



#### MUNICIPALIDAD DE GO BERNADO R GREGORES PRO VINCIA DE SANTACRUZ

LICITACION PUBLICANº 001/2008 (PRI-MERLLAMADO).

MOTIVO: MANO DE OBRA, MATERIA-LES, HERRAMIENTAS Y PERSONAL CAPA-CITADO PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIO NAULAS ES CUELA E.G.B. Nº 18 DE GOBERNADOR GREGORES".-

PRESUPUESTO: \$ 365.000.00.

FECHAY HORADE LA APERTURA: 17 DE MARZO DE 2008, ALA HO RA12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00).-VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIADE HACIENDA DE LAMUNICI-PALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES. SITAEN AVENIDA SAN MART IN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. Nº106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024"Int. Nº110" (Dto. Comprasy Suministros). E-MAIL: compras mgg@hotmail.com (9311) – GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

# DIRECCIONGENERAL BOLETIN O FIC IALE IMPRENTA Telefax (02966) 436885-

Correo Hectrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.govar

# **MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicardocumentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlinea do normal. Asimismo se hace saber que est e requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.

# AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30
Separata de Legislación	\$	3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-		
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-		
ca	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balance por cada uno y por Publicacio		
and the section and additional designs of	Φ	102.00
nes hasta media página	\$	192,00
Por la publicación en que la distribució	_	192,00
	n	192,00
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid	n	·
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid	n a,	,
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica	n a, \$	3,50 0,80
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid porcentímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	n a, \$	3,50 0,80

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975 .-